



VISTOS

1. El Decreto Exento N° 2286 de fecha 06.12.2024 que establece la asunción al cargo de Alcalde de la comuna de Curarrehue.

2. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

3. El Decreto N° 944 de fecha 23.07.2025 que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.

4. El Decreto N° 200, de fecha 04.02.2025, que aprueba el convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, entre la Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Curarrehue “Programa Mujeres Jefas de Hogar”.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. La Resolución Exenta N° 34| IX Región, de fecha 14.01.2025 que Aprueba CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE. “PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar mediante decreto alcaldicio, las Bases del Concurso Público Contratación a Honorarios para Proveer el Cargo de Profesional del PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

DECRETO

APRÚEBASE, BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/FCC/FCC
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes
- DIDEKO
- PMJH Curarrehue

